



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

91592

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

*Mejores
peruanos
Siempre*

Vitarte,

22 NOV. 2019

OFICIO MULTIPLE N°

389

- 2019 – DIR.UGEL 06/J.AGEBRE

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de EBR de la UGEL 06.

Presente.-

ASUNTO : Ejecución del Día del Logro en las II.EE Públicas y Privadas de la jurisdicción de la UGEL 06.

REFERENCIA : RM N° 712-2018-MINEDU.

Plan de Trabajo del AGEBRE

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos a nombre de la UGEL 06 y en atención al documento de la referencia recordarles que como parte del balance del año escolar y responsabilidad por los resultados, en el mes de diciembre se debe ejecutar el Día del Logro en todas las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, el mismo que se debe realizar en coordinación con el personal docente y la comunidad educativa, con el objetivo de socializar el trabajo realizado por las y los estudiantes, como producto del avance del logro de sus aprendizajes, organizado en una dinámica que no exponga a las y los estudiantes a presiones de ningún tipo.

Es importante precisar que el Día del Logro no es preparado exclusivamente para dicha actividad, sino más bien, es un producto del trabajo del periodo.

Así mismo, debe reportar a la página web de la UGEL 06, portal de AGEBRE, menú Día del Logro, el desarrollo de la misma dentro de las 48 horas de ejecutada la actividad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca

Directora del Programa Sectorial II

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 Ate-Vitarte



MMARB/DIR-UGEL06
AMRB/JAGEBRE
PCBA/EEBR